AVISO DE CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

(Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de Santa Rosalía (Vichada) informa que, de conformidad con lo establecido en la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), dará curso al proceso de selección abreviada de por subasta inversa No. **STARV-SASI-SPD-002 DE 2026**, indicando lo siguiente:

Que, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) la invitación pública del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **STARV-SASI-SPD-002 de 2026**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MICROMEDICIÓN PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE PERDIDAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA VICHADA".**

Que, transcurrido el término del traslado para formular observaciones y/o solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas, conforme al cronograma del proceso, y revisado el correo electrónico de la Oficina de Contratación y el libro de radicación de oficios recibidos, NO se allegaron solicitudes de limitación a MiPymes.

Por tal motivo, el Municipio de Santa Rosalía (Vichada) precisa que el proceso de selección por subasta inversa No. **STARV-SASI-SPD-002 de 2026 NO ESTÁ LIMITADO A MIPYMES**.

Para constancia, se firma a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2026.

GINA LORENA LOZA JARA
Alcalde municipal (D) mediante Decreto 101 de 2026

Proyecto y Reviso	Aprobó: Gina Lorena Loza Jara
María Eugenia Valbuena Barbosa Contratista Prestación de Servicios Profesionales Alcaldía Santa Rosalía	Secretaria de Gobierno y Asuntos indígenas